

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 24 de octubre de 1952 por la que se establece que los Centros y Asociaciones de cualquier clase tendrán que atenerse a la hora de cierre de espectáculos y establecimientos públicos en cuanto al despacho de bebidas o comidas a sus socios, así como a lo referente a bailes y reuniones de sociedad.

Excmos. Sres.: La Orden de este Ministerio de 27 de febrero próximo pasado amplió el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, debido tanto a la notable mejoría experimentada en el orden económico y el sensible incremento de medios de transporte, como a la normalidad en el suministro de energía eléctrica. No obstante el aumento de tiempo concedido, varias Asociaciones y Centros, en particular los recreativos, prorrogan más de lo permitido el cierre de sus locales y facilitan lo mismo a sus socios que a las personas extrañas que a ellos concurren, toda clase de servicios, excediéndose igualmente en los espectáculos y atracciones que allí tienen lugar, y con el fin de que una misma legislación en esta materia rija para todos los establecimientos y sociedades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que a partir de la publicación de la presente Orden las Sociedades recreativas, Casinos y demás Centros análogos o Asociaciones que sirvan comidas y bebidas o celebren bailes y fiestas en sus locales sociales, se atenderán para cesar cada día en estas actividades y diversiones a la hora de cierre fijada para los establecimientos y espectáculos públicos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efecto.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de octubre.)

(G. C.—4.609)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Don Lorenzo González Galán solicita la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial para garantizar su gestión como Agente Cobrador-Reparti-

dor del impuesto de Cédulas Personales.

Lo que se hace público para que, en un plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—20.569)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva de la quinta Zona

EDICTO

Don Manuel Bellver Barrio, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento, en la quinta Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra «S. A. G. A. C. A.», antes Café Molinero, por débito al Excmo. Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, tasados en 36.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle del Tutor, número 3, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

Primero. Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de Murcia, núm. 10 (Fluiteros), siendo depositario don Eduino Andrés, con domicilio en Bravo Murillo, núm. 145.

Segundo. Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos, si se hubiesen presentado posturas admisibles.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder del Agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

Cuarto. Que el que resulte rematante se obligará a entregar en el acto de la adjudicación el total precio del remate.

Quinto. Los efectos a subastar son los siguientes:

Lote primero.—Tres compresores con sus correspondientes motores, tasados en 13.500 pesetas los tres.

Lote segundo.—Un grupo electrógeno, marca «A. E. G.», con motor eléctrico de 11 HP., corriente continua, a

110 voltios, con todos sus accesorios, tasado en 23.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.—El Agente Ejecutivo, Manuel Bellver Barrio.

(A.—18.683)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición para proveer siete plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de julio del corriente año (B. O. del E. de 6 de agosto siguiente), y ampliado el plazo de presentación de solicitudes por Orden, también ministerial, de 24 de septiembre último (B. O. del E. de 2 del actual), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11):

Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial

Don Antonio Fernández de Molina y Cañas.

Pediatría y Puericultura

Don Luciano de la Villa Rodríguez.

Historia de la Medicina

Don Julio Pardo Canalis.

Don Carlos Luis del Valle-Inclán Blanco.

Don Silverio Palafox Marqués.

Patología y Clínicas quirúrgicas

Don Felipe de la Cruz Caro.

Don José María López Porrúa.

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

(G. C.—4.570)

Relación nominal de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir siete plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de julio del corriente año (B. O. del E. del 6 de agosto siguiente), y ampliado el plazo de admisión de solicitudes por Orden ministerial de 24 de septiembre último (B. O. del E. de 3 del actual), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del E. del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha docu-

mentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados según los apartados que a cada uno se señala y reseñados en la nota que figura al final de esta relación:

Patología y Clínicas quirúrgicas

Don Sebastián García Díaz, g).
Don Eugenio Gallego Orgaz, a), b), c), d) y g).

Don Jesús Caldas Capaño, a), b), c), d) y g).

Don Hipólito Durán Sacristán, a), b), c), d) y g).

Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial

Don Antonio Salces Blesa, k).

Fisiología general y Química biológica

Don Antonio Salces Blesa, k).

Pediatría y Puericultura

Don Justo Vega Fernández, d).

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

Nota.—a) Partida de nacimiento.
b) Certificado de Penales.
c) Pago de derechos del Título de Doctor.

d) Certificado de la firme adhesión al Régimen.

e) Licencia de la Autoridad eclesiástica.

f) Servicio Social.

g) Documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936.

h) Pago de derechos.

i) Reintegros.

j) Firma de documento por el interesado.

k) Una instancia y un pago por cada disciplina solicitada.

(G. C.—4.571)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso en pública concurrencia para la adquisición de la siguiente partida de madera de pino:

200 metros cúbicos de madera de pino del país, tipos Balsain, Gredos o Pualar, en tablón de 2,50 metros de largo como mínimo, 0,18 metros de ancho como mínimo y 0,075 metros de grueso, limpio, sin nudos y escogido; calidad primera.

Las ofertas deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en

las Oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo) el día 17 de noviembre de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las 11,30 horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1952. — El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.612) (O.—20.567)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso en pública concurrencia para la adquisición siguiente: 2.000 metros de tejido en material plástico de 0,90 metros de ancho, con lona, imitación cuero, en colores verde, rojo, marrón y otros, de libre iniciativa del concursante.

3.000 tableros de resina y papel prensado y endurecido para cubiertas de mesa, en color marrón; superficie y color perfectamente uniformes, medio brillo, de 1,85 x 0,950, elegidos.

Todo este material para entrega inmediata.

Las ofertas deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo) el día 17 de noviembre de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las 11,30 horas.

Las ofertas pueden presentarse parcialmente o por su totalidad.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.611) (O.—20.568)

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Grupo Sindical «Colonización», núm. 444, de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Nombre de su representante: Don Francisco Carrilero García, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 214 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuentidueña de Tajo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Construcción del trozo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo entre los kilómetros 6,250 al 8,000 de la carretera Nacional de Madrid a Irún

EDICTO

Declaradas de urgencia las Obras de construcción del trozo tercero de la prolongación de la avenida del Generalísimo entre los kilómetros 6,250 al 8,000 de la carretera Nacional de Madrid a Irún, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura de Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente Edicto, correspondiente a las fincas comprendidas en su orden correlativo por la margen izquierda de la citada carretera, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el Acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, número 2, en los expresados días y horas:

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término Municipal	Fecha de la firma del Acta			
			Día	Mes	Año	Hora
1	Urbanor.....	Madrid	1	Diciembre	1952	11
2	Don José Franco López.....	id.	1	»	»	11
3	Don Regino Pérez de la Torre.....	id.	1	»	»	11 1/2
4	Doña Gloria Calle.....	id.	2	»	»	11
6	Doña Gloria Calle.....	id.	2	»	»	11
7	Don José Sánchez García.....	id.	2	»	»	11 1/2
8	Don Federico Peña.....	id.	3	»	»	11
9	Don Felipe Pinedo.....	id.	3	»	»	11
11	Don José Sánchez García.....	id.	3	»	»	11 1/2
12	Herederos de don Ramón Plaza.....	id.	4	»	»	11
13	Don Bernabé Cuenca.....	id.	4	»	»	11
14	Don Juan Almazón.....	id.	4	»	»	11 1/2
15	Don Pedro Fernández Díaz.....	id.	4	»	»	11 1/2
16	Doña María Ríos Arroyó.....	id.	5	»	»	11
17	Don Emilio Cuenca Mingo.....	id.	5	»	»	11
18	Don Julián Berrendero Espinosa.....	id.	5	»	»	11 1/2
19	Don Eladio Asenjo Santana.....	id.	6	»	»	11
20	Don Angel Nieto Baeza.....	id.	6	»	»	11
21	Don Julio Fernández Cristóbal.....	id.	6	»	»	11 1/2

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.596)

(O.—20.565)

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 71-G.)

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.597) (O.—20.566)

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTOS

Don Emilio Torres Cañamares, Abogado, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro que se sigue en el mismo contra don Francisco García Jiménez, que desempeñó el cargo de Cónsul de la Nación en Pará (Brasil).

Visto que fué citado y emplazado en forma el presunto responsable en este expediente para la práctica de la liquidación del alcance y recogida del pliego de cargos, sin haber comparecido, se le declara en rebeldía con arreglo a lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento vigente de este Tribunal y, como dispone el párrafo cuarto del artículo 165, continúese el juicio, teniéndose en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley de Enjuiciamiento Civil, supletoria según la disposición final del mismo Reglamento, tanto esta declaración como las notificaciones sucesivas se harán en estrados, leyendo las providencias que deban notificarse en la audiencia pública de mi autoridad a presencia de dos testigos, que firmarán la diligencia con el Secretario; y por esta misma providencia acuerdo considerar definitiva la cuantía del alcance por un importe de 38.853,24 pesetas, siendo responsable directo de este alcance, intereses de demora, papel de oficio invertido y gastos del procedimiento el citado don Francisco García Jiménez.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Delegado, E. Torres.—Por ante mí, G. A. Utrilla, Secretario.

(B.—5.837)

Don Emilio Torres Cañamares, Abogado, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro seguido

en el mismo contra don Rafael Sánchez Ocaña, que desempeñó el cargo de Cónsul de la Nación en La Plata (República Argentina).

Visto que fué citado y emplazado en forma el presunto responsable en este expediente para la práctica de la liquidación del alcance y recogida del pliego de cargos, sin haber comparecido, se le declara en rebeldía con arreglo a lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento vigente de este Tribunal y, como dispone el párrafo cuarto de su artículo 165, continúese el juicio, teniéndose en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley de Enjuiciamiento Civil, supletoria según la disposición del mismo Reglamento, tanto esta declaración como las notificaciones sucesivas se harán en estrados, leyendo las providencias que deban notificarse en la audiencia pública de mi autoridad a presencia de dos testigos, que firmarán la diligencia con el Secretario; y por esta misma providencia acuerdo considerar definitiva la cuantía del alcance por importe de 26.046,41 pesetas, siendo responsable directo de este alcance, intereses de demora, papel de oficio invertido y gastos del procedimiento el citado don Rafael Sánchez Ocaña.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Delegado, E. Torres.—Por ante mí, G. A. Utrilla, Secretario.

(B.—5.836)

Don Emilio Torres Cañamares, Abogado, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro que se sigue en el mismo contra don José Triviño Sánchez, que desempeñó el cargo de Cónsul de la Nación en Bahía Blanca (República Argentina).

Visto que fué citado y emplazado en forma el presunto responsable en este expediente para la práctica de la liquidación del alcance y recogida del pliego de cargos, sin haber comparecido, se le declara en rebeldía con arreglo a lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento vigente de este Tribunal y, como dispone el párrafo cuarto de su artículo 165, continúese el juicio, teniéndose en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 282 de la ley de Enjuiciamiento Civil, supletoria según la disposición final del mismo Reglamento, tanto esta declaración como las notificaciones sucesivas se harán en estrados, leyendo las providencias que deban notificarse en la audiencia pública de mi autoridad a presencia de dos testigos, que firmarán la diligencia con el Secretario; y por esta misma providencia acuerdo considerar definitiva la cuantía del alcance por un importe de 27.196,39 pesos oro, siendo responsable directo de este alcance, intereses de demora, papel de oficio invertido y gastos del procedimiento el citado don José Triviño Sánchez.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Delegado, E. Torres.—Por ante mí, G. A. Utrilla, Secretario.

(B.—5.835)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Moreno Zorrilla, domiciliado en Madrid, calle de Joaquín María López, número 11, en expediente número 1.527, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un armario de acero «Risco», de dos metros por uno, con dos puertas y entrepisos interiores.

Tasado en la suma de tres mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Joaquín María López, número 11, siendo su depositario don Antonio Moreno Zorrilla.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General

Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.537)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra cine Benavente, domiciliado en Madrid, plaza de Vázquez de Mella, núm. 3, en expediente número 1.416, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Seis arañas de cuatro brazos cada una, en perfecto estado de conservación.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Vázquez de Mella, núm. 3, siendo su depositario cine Benavente.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.542)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Juan José Conejo Avila, domiciliado en Hilarion Eslava, número 33, en expediente número 1.415, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un armario librería de estilo Renacimiento, en madera tallada en relieve, de

tres cuerpos, con una puerta central y dos laterales, y dos puertas más pequeñas debajo de la puerta central, en muy buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hilarion Eslava, número 33, siendo su depositario don Juan José Conejo Avila.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.543)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Jesús Bueno Caro, domiciliado en Madrid, calle de Moratines, número 12, en expediente número 1.536, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un aparato de radio de seis lámparas, marca «Emerson», en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Un despacho compuesto de cuatro sillas, dos sillones, un sillón de despacho y una librería, en uso regular.

Tasado todo ello en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Moratines, núm. 12, siendo su depositario don Jesús Bueno Caro.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.547)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las

diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antracita Castellana, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 81, en expediente número 1.433, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 40821.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalá, número 81, siendo su depositario Antracitas Castellanas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.549)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Carmen de la Mata, domiciliada en Madrid, avenida de Reina Victoria, número 4, en expediente número 1.434, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una librería de tres cuerpos, con una puerta central de luna de cristal, madera de caoba con adornos de metal amarillo, en perfectas condiciones de uso.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de Reina Victoria, número 4, siendo su depositaria doña Carmen de la Mata.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 8 de noviembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.550)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Marcelo Guijarro Alonso, domiciliado en Madrid, calle de Mira el Sol, número 9, en expediente número 1.429, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en la actualidad en perfecto estado de funcionamiento.

Un aparador y un trinchero, tamaño pequeño, en mal uso.

Un armario de luna pequeño, y con un cajón en su parte inferior, en mal uso.

Tasado todo ello en la suma de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mira el Sol, número 9, siendo su depositario don Marcelo Guijarro Alonso.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.565)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Ediciones Cinematográficas, domiciliado en Madrid, calle del General Mola, número 99, en expediente número 1.418, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en cuero color oscuro, en perfectas condiciones de uso.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Mola, número 99, siendo su depositario Ediciones Cinematográficas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura,

el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.532)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Francisco Pérez Aguilar, domiciliado en Madrid, calle de Murcia, número 4, en expediente número 1.419, de 1952, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un gato hidráulico de levantar coches, con cuatro ruedas para transportar los mismos, marca «Harry Walker».

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Murcia, número 4, siendo su depositario don Francisco Pérez Aguilar.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 8 de noviembre, a las diez y treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de octubre de 1952.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.533)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio incidental seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, a instancia de don Pablo Jorge Gomis, don Pedro Alejandro Lózano, don Tomás Martínez Hernández y don Angel García Alonso, contra don Francisco y don Lorenzo Alonso Gigosos, sobre revisión de gastos de calefacción, ha sido acordado conferir traslado de la demanda incidental a don Francisco y don Lorenzo Alonso Gigosos, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contestando concretamente la cuestión incidental.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Francisco y don Lorenzo Alonso Gigoso, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la pre-

sente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—18.689)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Rogelio Gil Moreno, contra don Juan Manuel López Cavia, en reclamación de doce mil setecientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha trabado embargo sin previo requerimiento al pago, por desconocerse el paradero del señor López Cavia, de una finca urbana de su propiedad, sita en Bonard (La Vecilla); y por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita de remate al señor López Cavia, para que en término de nueve días pueda personarse en los autos por medio de Procurador, si le conviniera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—18.682)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Gregorio Bachiller Giménez, contra la entidad «Yesos del Cincuenta Carrero», Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad, siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa-buró, un fichero, dos mesas de escritorio, una mesa para máquina de escribir, seis sillas, un sillón de madera, una máquina de escribir, marca «Olympia», modelo número ocho, número cuatrocientos doce mil doscientos treinta, y quinientos sacos de yeso de treinta y cinco kilos cada uno, conteniendo el mencionado material «negro».

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de nueve mil setecientas cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—18.686)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en representación del Banco de Crédito Industrial, con don José y don Juan García Rodríguez, que comercialmente giran con el nombre de «García Hermanos», para la efectividad de un crédito hipotecario as-

cedente a doscientas cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca y maquinaria hipotecadas, y cuya descripción es la siguiente:

Un solar en esta capital, al punto denominado Valle del Moro, en la calle de Salamanca, número dos, que comprende una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies cuadrados, y dentro de cuyo solar existen las construcciones siguientes, en estado ruinoso: la que está situada a la derecha, entrando, se compone de una crujía dividida en dos partes: una para portería y otra para taller; sobre las medianerías del testero existe una crujía análoga a la anterior, y en ángulo que forman ambas naves se ha levantado una de menor longitud que aquella; dichas construcciones son de planta baja y consisten en muros de fábrica de ladrillo y algunos entramados de madera, estando todas cubiertas con armadura de madera y teja corriente; la línea de fachada está formada por muro de ladrillo al descubierto y puerta de hierro de entrada. Linda: al Norte o fachada, con la calle de Salamanca; al Poniente o derecha, entrando, con propiedad del señor Barrénechea; al Mediodía o testero, con casa de doña Polonia Sanz y terrenos de don Manuel Almazán, y al Este o izquierda, entrando, con terrenos del Conde de Ardales del Río, que en unión de éste formó una sola finca.—Igualmente fué hipotecada la maquinaria existente en dicha finca, siguiente:

Una sierra de cinta de 0,80 centímetros, marca «Sava». Una regruesadora de 0,40 centímetros, marca «Sava». Una cepilladora y barrena de 0,35 centímetros. Una tupí de 50 milímetros, marca «Guillet». Una sierra circular de 0,30 centímetros, marca «Guillet». Dos motores eléctricos de 5 C. V. cada uno. Un motor eléctrico de 1 C. V. Transmisiones y correas correspondientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diez de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, o sea la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en lo Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—18.687)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Amandi y Pérez de Lavega (Angel), de treinta y nueve años de edad, casado, natural de León, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Porfirio, número 15, Tetuán de las Victorias, procesado en el sumario que se instruye con el número 190, de 1949, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—5.719)

JUZGADO NUMERO 3

Vega, Fernández (Benigno), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Ramona, de treinta y nueve años de edad, vecino de Canillas, domiciliado en Santiago Sedeno, 6, y Santiago Martín Fabra, natural de Madrid, hijo de Santiago y de madre desconocida, de veintidós años de edad, domiciliado en Bravo Murillo, 60, procesados en sumario 246, de 1949, por robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, para ser reducidos a prisión.

A la vez se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 13 del actual, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15, también del actual, llamando a los procesados referidos por haberse hecho constar erróneamente en dichos periódicos como número de sumario el 346, de 1949, en vez del 246 del mismo año, que es su verdadero número.

(B.—5.720)

JUZGADO NUMERO 9

Núñez Mayoral (Eusebia), de cincuenta años, soltera, sirvienta, hija de Casimiro y Petra, natural de Talavera de la Reina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye por hurto, con el número 285, de 1952.

(B.—5.723)

JUZGADO NUMERO 14

Por haberse padecido error se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 28 de agosto último por la que se llamaba a Teodoro Alonso Rodríguez, del cual fué decretada su libertad provisional, en cuya situación se encuentra por auto de la Superioridad por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, por delito de estafa, con el número 316, de 1952.

(B.—5.718)

Alonso Ortega (Francisco Javier), natural de Almería, de estado casado, de profesión chófer, de treinta y tres años, hijo de Javier y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 15, y Veneras, número

ro 7, procesado por estafa en causa número 316, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.721)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 27 de octubre del año 1948, por la que se llamaba al procesado Delfín Minguez Sáez, natural de Peñafiel, hijo de Delfín y de Francisca, de veintiséis años de edad, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 265, del año 1945, por robo.

(B.—5.704)

Romero Alonso (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de veintinueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, núm. 27, tercero, procesado por hurto en causa número 279, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.712)

JUZGADO NUMERO 17

Vergara Rivelles (Juan Enrique), de treinta y seis años de edad, hijo de Juan José y de María, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en la avenida circular de la Plaza de Toros, número 5, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 184, del año 1952, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.709)

Santís Ballester (César), de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Julia, natural de Vendrell, de estado casado, domiciliado últimamente en Hospitalet, plaza del Ayuntamiento, 5, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 395, del año 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.708)

García Herranz (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Pinos Altos, 22, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 204, del año 1947, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.706)

JUZGADO NUMERO 19

Benito Morales (Paulino), de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Baños de Riotobía, hijo de Eusebio y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 20, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.717)

Guerra Román (Jesusa Francisca), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Po de Lla-

nes, hija de María Porfiria, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 407, de 1949, que se instruye contra la misma sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—5.707)

JUZGADO NUMERO 21

Jiménez Caravaca (Leocadio), de veintinueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Leocadio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 32, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.703)

JUZGADO NUMERO 22

Jiménez Moreno (Martín), de cuarenta y tres años, casado, mecánico, hijo de Felipe y Adela, natural de Huete, con domicilio en la calle de Carranza, número 6, procesado en causa núm. 322, de 1952, del Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, instruido por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—5.700)

ALCALA DE HENARES

Pardo Velázquez (Rafael), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión empleado, natural y vecino de Madrid, Rosario, 5, procesado en causa que se instruye con el número 330, de 1942, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.476) (B.—5.733)

Arroyo López (Alejandro), de veintiocho años de edad, de estado soltero, estudiante, natural de Casarrubios del Monte, y vecino de Madrid, Montesa, número 19, procesado en causa que se le instruye con el número 121, de 1942, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.475) (B.—5.732)

Ventura Burriel (Matías), de treinta y nueve años, soltero, tejero, natural del Puente de Vallecas, y con domicilio en dicha localidad, José Paulete; núm. 22, y Modesto Polo García, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión cerámico, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, Rogelio Folgueras, número 6, procesado en causa que se le instruye con el número 421, de 1942, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.474) (B.—5.731)

Cota Álvarez (Andrés Sergio), de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión albañil, natural de Alcazarejos, y vecino de Velilla de San Antonio, procesado en causa que se le instruye con el número 326, de 1945, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de

Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.473) (B.—5.730)

Dorado Canellas (José), de treinta y un años de edad, de estado soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, Delicias, 21, procesado en causa que se le instruye con el número 312, de 1945, por el supuesto delitos de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.472) (B.—5.729)

Talón Martín (Pedro), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión ferrolisca, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, García Miranda, número 5, procesado en causa que se le instruye con el número 237, de 1945, por el supuesto delito de desacato, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.470) (B.—5.728)

Bailén Pérez (Manuel), de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de La Carolina, y vecino del Puente de Vallecas, y Madridejos, bar «La Mariposa», procesado en causa que se le instruye con el número 318, de 1945, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.471) (B.—5.727)

González López (Francisco), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión lañador, hijo de Juan y de Paula, natural de Colmenar de Oreja, y vecino de Matillas, procesado en causa que se le instruye con el número 34, de 1945, por el supuesto delito de desacato, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.469) (B.—5.726)

Chacón Moreno (Alfredo), de cincuenta años, hijo de Julián y de Bonifacia, natural de Pozorrubio de Santiago, y vecino de Madrid, Alcalá, 142, y Victoriano del Amo Rodríguez, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Pascual y de Vicenta, natural de Arconas, y vecino de Madrid, Marqués de Santa Ana, número 8, tienda, procesados en causa que se les instruye con el número 164, de 1943, por el supuesto delito de hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—4.468) (B.—5.725)

ALMADEN

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Juez de instrucción de esta ciudad de Almadén y su partido.

Hago saber: Que por haberse dejado sin efecto el procesamiento dictado contra «el Madrileño», he acordado asimismo dejar sin efecto la requisitoria de fecha 22 de febrero de 1952, para la busca y captura de «el Madrileño», procesado en el sumario 49, de 1951, por robo y hurto.

(G. C.—4.478) (B.—5.737)

SEVILLA

Don Francisco de P. Valera, Magistrado, Juez Especial de Vagos y Maleantes del Territorio de Sevilla y provincia de Badajoz.

Por la presente se cita, llama y emplaza al que dijo ser y llamarse Joaquín Rodríguez Martín, ser natural de Bayona (Madrid), tener cuarenta y dos años, ser de estado casado, y habitar en Madrid, pasaje de Montserrat, número 3, primero, a quien este Juzgado le sigue expediente con el número 369, de 1950, para que en el término de diez días se persone en la Secretaría de este Juzgado.

(G. C.—4.466) (B.—5.739)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal del Juzgado número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos quince de orden, del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Gervasio Rodríguez Fernández, apoderado de «Muebles Duramás», Sociedad Anónima, contra doña María Luisa Gómez Sabater, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio en que han sido tasados, de cuatro mil cincuenta pesetas, los bienes embargados a la demandada, y los cuales se relacionan a continuación:

Un bargueño, al parecer de roble labrado; un arcón, también de roble labrado, estilo español antiguo; un despacho estilo Renacimiento, compuesto de mesa, sillón, cuatro sillas, una librería de tres cuerpos, dos puertas a los lados y dos centrales.

Para cuya subasta se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Haciéndose constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la demandada doña María Luisa Gómez Sabater, en el piso segundo derecha de la casa número ocho de la calle de Antonio Palomino, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, con el visto bueno del señor Juez municipal, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—18.688)

VICALVARO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Prieto Calle, representando a don Pedro Hernández Gómez, contra don Jaime García Tijeras y don Agustín Cueli Jodrá, sobre resolución de arrendamiento del bajo izquierda de la casa número once de este distrito, se dictó la siguiente:

Sentencia

En la villa de Vicalvaro, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición de inferior cuantía, número ciento cuarenta y ocho de orden, del año mil novecientos cincuenta y uno, seguidos entre partes: de una, y como actora, el Procurador de los Tribunales de este partido don Luis Prieto Calle, en nombre y representación de don Pedro Hernández Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid; y de otra, como demandados, don Agustín Cueli Jodrá, mayor de edad, casado, jor-

nalero, cuyo domicilio o paradero se ignora, y don Jaime García Tijeras, mayor de edad, empleado de la «C. E. A.» y domiciliado en la casa número once de la calle de San Gumersindo, piso bajo izquierda, este último representado igualmente por el Procurador de los Tribunales de este partido don José López Pérez, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Luis Prieto Calle, en nombre de don Pedro Hernández Gómez, contra don Agustín Cueli Jodrá y don Jaime García Tijeras, declaró en rebeldía el primero y asistido de su Procurador, don José López Pérez, el segundo, declaro ilegal la cesión que de la vivienda sita en el cuarto bajo izquierda de la casa número once de la calle de San Gumersindo, de la jurisdicción de Vicalvaro, ha efectuado don Agustín Cueli Jodrá como inquilino de la misma en favor de don Jaime García Tijeras, y, en su consecuencia, declaro resuelto el contrato de inquilinato suscrito con fecha treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y tres entre el entonces propietario de dicho piso y don Agustín Cueli Jodrá, y subsistente entre don Pedro Hernández Gómez y don Agustín Cueli Jodrá, y, en su virtud, decreto el desahucio, aperebiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojan dicha vivienda dentro del término de seis meses, contados a partir del día en que quede firme la sentencia, y con imposición a dichos demandados del pago de las costas causadas en este proceso de cognición de inferior cuantía.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación al demandado don Agustín Cueli Jodrá, en rebeldía, cumpliendo lo mandado en la misma, la expido en Vicalvaro, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Martínez Pereiro.

(A.—18.681)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 426, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto a Bienvenido Montero Martín, contra María León Cabañas, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 16 de octubre de 1952. El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas; seguido por hurto, contra María León Cabañas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María León Cabañas, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante Bienvenido Montero Martín y a la denunciada María León Cabañas, por medio de cédula que se expida al Agente judicial; y al perjudicado o perjudicados por la sustracción de las fajas sustraídas, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (rubricado).

Y para que sirva de notificación al perjudicado o perjudicados por la sustracción de las fajas sustraídas, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1952.

(B.—5.762)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 789, de 1951, contra Ramón Ariznavarreta González, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las pre-

sentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Román Ariznavarreta González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Román Ariznavarreta González a la pena de veinte días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Ana Platero Pérez en la suma de 75 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y se impone una multa de 25 pesetas a la denunciante Ana Platero por su incomparecencia al Juzgado, y notifíquesele esta resolución por cédula que se entregará al Agente de turno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Román Ariznavarreta González se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.763)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 685, de 1951, contra Bautista Jiménez Martínez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bautista Jiménez Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bautista Jiménez Martínez a la pena de 125 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Angel de Carnes Povedano en la suma de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Bautista Jiménez Martínez se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.776)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 521, de 1951, contra Antonio González Pérez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio González Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio González Pérez a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio González Pérez se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.775)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 779, de 1951, contra Manuel Vozmediano Herrera y otra, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Vozmediano Herrera, y Manuela Domínguez Gallego, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Vozmediano Herrera a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice a Salvador Hernández Salgado en la suma de 150 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se absuelve libremente a Manuela Domínguez Gallego, por no haberse probado cargo alguno contra la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Vozmediano Herrera se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.774)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 757, de 1951, contra Isidro Chorro Sánchez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de septiembre de 1952.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Isidro Chorro Sánchez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Chorro Sánchez a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 65 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Chorro Sánchez se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.773)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 787, de 1951, contra Bienvenido Padilla Navarrete, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto la presentes diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bienvenido Padilla Navarrete, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bienvenido Padilla Navarrete a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice en 200 pesetas al perjudicado Rafael Alvarez Espejo y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Bienvenido Padilla Navarrete se expide el presente, visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.768)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 731, de 1951, contra Adela Díez Esteban, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de enero de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7 habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Isabel Rodríguez Santofimeia y Adela Díez Esteban, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Adela Díez Esteban a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y se absuelve libremente a María Isabel Rodríguez Santofimeia, por no haberse probado cargo alguna contra la misma. Y notifíquese esta resolución por edictos a la primera, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Adela Díez Esteban se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.769)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 45, de 1952, contra Vicente Magán Mayorga, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Magán Mayorga, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Magán Mayorga a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de no-

tificación en forma al denunciado Vicente Magán Mayorga se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.766)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 282, de 1952, contra María Escribano Cano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 7 de agosto de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Escribano Cano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Escribano Cano a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada María Escribano Cano se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.767)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 19, de 1952, contra Isabel Fernández Rodríguez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de marzo de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de

faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Isabel Fernández Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Fernández Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado don Julián Torrado Pérez en la suma de 175 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por cédula, al perjudicado, que se entregará al Agente judicial de turno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Isabel Fernández Rodríguez, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.765)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 349, de 1952, contra Josefa Baño Martínez y Encarnación Pastor del Baño, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de septiembre de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Baño Martínez y Encarnación Pastor del Baño, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Josefa Baño Martínez y Encarnación Pastor del Baño a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por

mitad; y notifíquese esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las denunciadas Josefa del Baño y Encarnación Pastor se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 21 de octubre de 1952.

(B.—5.764)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 292, de 1952, por daños, contra Armando Bendayan, se ha dictado sentencia con fecha de 16 de octubre de 1952, en la que se condena a Armando Bendayan a la pena de 75 pesetas de multa, 150 pesetas de indemnización y al pago de las costas procesales, declarándose responsable civil subsidiario a la Compañía Motor Unión Insurance.

Y para que sirva de notificación a Armando Bendayan se expide la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1952.

(B.—5.638)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 228, de 1952, por estafa a José Rodríguez Rodríguez, contra Antonio Pajares, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de octubre de 1952. El señor Juez municipal del número 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Pajares,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pajares a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, a que, en concep-

to de indemnización, abone a José Rodríguez Rodríguez, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia; Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Antonio Pajares, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1952.

(G. C.—4.348)

(B.—5.616)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 225, de 1952, por hurto y lesiones a Antonio Delgado Moyano, contra Francisco Criado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de octubre de 1952.—El señor Juez municipal de este número 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Delgado Moyano y Francisco Criado García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Criado García a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y que, asimismo, debo absolver y absuelvo libremente al también denunciado Antonio Delgado Moyano. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia; Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifi-

1.062. Aprobar proyecto de ensanche de la curva de entrada al puente del kilómetro 16, hectómetro 1 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 8.659,09 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.063. Aprobar proyecto de reforma de los Palcos números 20 y 21 de la Plaza de Toros, por un total importe de 13.823,25 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

1.064. Acceder a lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, y, en su virtud, autorizarle para la instalación de un cable bajo plomo de pequeño diámetro y una caja terminal en la fachada correspondiente a la casa de Miguel Ángel, número 28, del edificio sito en dicho lugar, con vuelta a la calle de García de Paredes, número 92.

1.065. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para la colocación de cuatro postes en la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetro 8, hectómetro 5 y retranquear quince postes en la de Chinchón al Embocador, kilómetros 4, 5, 9, 11, 12 y 13, así como para efectuar un cruce con dicha carretera en el kilómetro 8, hectómetro 6, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.066. Atceder a lo solicitado por don Antonio Domínguez, y, en su virtud, cederle una de las máquinas apisonadoras propiedad de esta Corporación para el cilindrado de un camino que está construyendo en la Feria Nacional del Campo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.067. Quedar enterada, en nombre de la Corporación, de proyecto de construcción de un abrevadero en el pueblo de Torrelaguna, y que pase este expediente a la Comisión de Sanidad por ser de su competencia la autorización para las obras de que se trata.

(Continúan acuerdos 10 junio.)

1.049. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.882, instruido al efecto, a don Alfredo Díaz Álvarez, vecino de Colmenarejo, finca «El Palancar», como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 15.952, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.050. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.859, instruido al efecto, a don Pablo Lucio Castillo, vecino de Colmenar de Oreja, calle Real, 1, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 6.397, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.051. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.873, instruido al efecto, a don Nicolás Martín García, vecino de San Martín de la Vega, finca «La Boyerica» (La Maraños), como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 5.359, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.052. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.891, instruido al efecto, a don Julián Martín Navarro, vecino de Fuenlabrada, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 3.807, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

cación al denunciado Francisco Criado García, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1952.

(G. C.—4.347) (B.—5.615)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas núm. 309, de 1952, seguido en este Juzgado contra Consuelo Ecurra Sáinz y Teresa Tejedor Vivas, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Consuelo Ecurra Sáinz y Teresa Tejedor Vivas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teresa Tejedor Vivas, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor, y a Consuelo Ecurra Sáinz, como autora de una falta de malos tratos, a la pena de dos días, también de arresto menor, y a que paguen entre las dos y por iguales partes las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a la primera de las citadas, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Teresa Tejedor Vivas, de cuarenta y dos años, soltera, modista, hija de Leonardo y de Rosario, natural de Cáceres, que estuvo domiciliada en la calle de Jorge Juan, núm. 14, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1952.

(B.—5.641)

En el juicio verbal de faltas núm. 910, de 1951, seguido en este Juzgado contra

Rosaura Cano Gómez, por daños a la R. E. N. F. E., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Rosaura Cano Gómez, cuyas circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosaura Cano Gómez a la pena de 15 pesetas de multa, así como a que abone 92,55 pesetas a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo la misma por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a la penada esta sentencia por medio de edicto, que se remitirá para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Rosaura Cano Gómez, de veintinueve años, hija de Luciano y de Carmen, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1952.

(B.—5.642)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 207, de 1952, seguido por hurto, contra Jesús Crespo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 26 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Olalla García, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.781)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 501, del año en curso, sobre malos tratos y escándalo, por la presente se cita a Fermín García Lorenzo, cuyas demás circunstancias no constan; a una tal Petra Santos, que hacía vida marital con el mismo, y a la madre y esposa del referido Fermín, que vivieron en el Arroyo de Abroñigal, de este término, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 18 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.525)

(B.—5.780)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Reyes (León), de veintisiete años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 24, Ventas, comparecerá el día 26 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 401, de 1952, instruido contra Emilia Izquierdo Olivier.

(G. C.—4.529)

(B.—5.789)

Por el presente se cita a Samuel Bull Roldán y al conductor del automóvil placa provisional M-1121, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 3 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas que por la de daños, y

bajo el núm. 351, de 1952, se sigue a virtud de denuncia de Carmen Ranz Gombau, debiendo comparecer asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—4.528)

(B.—5.787)

AVISO

Pascual Rumbao de la Riva, propietario de la vivienda con taller de carpintería sita en la calle de María de Molina, número 16, bajo, cede la misma, así como los enseres del taller, a don Joaquín Esperón García de Paso.

Lo que se hace público por medio del presente aviso para general conocimiento de todos, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a las mismas con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, al señor Esperón, calle de Blasco de Garay, núm. 35, primero A, horas de tres a cinco de la tarde.

(A.—18.689)

AVISO

Doña Carmen Luque Armunia, propietaria del establecimiento de chamarilería sito en la calle del Amparo, núm. 19, subarrienda el mismo a don Bonifacio Ruiz Calvete.

Lo que hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, ya que doña Carmen Luque, ni su establecimiento, saldrán responsables de las deudas que don Bonifacio Ruiz Calvete pueda contraer a partir de esta fecha.

Madrid, 1 de noviembre de 1952.

(A.—18.685)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

1.053. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.887, instruido al efecto, a don Mariano Martín Rubio, vecino de Fuenlabrada, calle Dos de Noviembre, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 4.163, de signatura 1-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.054. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.877, instruido al efecto, a don Manuel Pajuelo Granado, vecino de Arganda, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 978, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.055. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.890, instruido al efecto, a don Enrique Panadero Aguado, vecino de Fuenlabrada, calle Mártires, 7, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 3.828, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.056. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.781, instruido al efecto, a don Marcelino Sanz Peña, vecino de Alcalá de Henares, calle Capitán Pérez Rojo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

14 de junio de 1952

GOBIERNO INTERIOR

1.057. Acceder a lo solicitado por doña Josefa Rigauz Vargas, y, en su virtud, concederle la suma de 1.300 pesetas, importe de un corsé ortopédico para su hija, enferma del Hospital Provincial; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRA PUBLICAS

1.058. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 15 de la carretera de Las Rozas a El Escorial al kilómetro 5 de la de Torreldones a Galapagar; declarando a favor del contratista, don Manuel Mateos Blanco, un saldo de 10.793,70 pesetas.

1.059. Aprobar proyecto de obras de decoración y pintura en Oratorio y vestíbulo, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 20.064,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 269 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.060. Aprobar proyecto para la construcción de un hangar para la casilla de peones camineros de Cadalso de los Vidrios y retejado del hangar del Parque Local del kilómetro 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de pesetas 10.336,19, que se abonará con cargo al concepto número 339 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.061. Aprobar proyecto para el bacheo con piedra, gravilla y betún asfáltico de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, por un total importe de 50.611 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.